



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

Dr. Rodrigo Díaz Cruz

Rector

**ACUERDO 01/2022 DEL RECTOR DE LA UNIDAD IZTAPALAPA
MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA UNIDAD IZTAPALAPA**

CONSIDERACIONES

- I. La Universidad fue creada como organismo descentralizado del Estado para atender tareas académicas en función de las necesidades sociales, y para contribuir en la solución de problemas nacionales. Para ello, en su interior se organiza bajo un régimen de desconcentración funcional y administrativa, con el deber de mantener coherencia en su organización y en sus decisiones por medio de la coordinación de las actividades académicas y administrativas.
- II. Conforme a sus Políticas Generales la Universidad debe orientar sus acciones para promover la inclusión de las perspectivas de equidad y sostenibilidad como categorías transversales en la investigación.
- III. La Ley General de Educación Superior establece que la educación superior se orientará, entre otros criterios, por el del respeto, cuidado y preservación del medio ambiente y de la biodiversidad; que uno de sus fines será coadyuvar al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa, y que se promoverán acciones como la incorporación de áreas verdes y deportivas en la infraestructura de las instituciones de educación superior.
- IV. El Colegio Académico, en la sesión 485, celebrada el 19 de noviembre de 2020, mediante el acuerdo 485.6, aprobó la emisión de un pronunciamiento relacionado con el compromiso de la Universidad para impulsar y apoyar las acciones necesarias en materia del desarrollo sostenible. Asimismo, propuso la instalación del Grupo de Trabajo para el Desarrollo Sostenible y la Emergencia Climática con el fin de promover y poner en práctica estrategias universitarias de acción, adaptación y mitigación del cambio climático.
- V. El referido Grupo de Trabajo elaboró una propuesta de programas de acción de la UAM para la mitigación y adaptación al cambio climático 2021-2024, con el objeto de que la Universidad haga partícipe a la comunidad universitaria en la lucha por la mitigación del cambio climático y promueva la participación activa de todos los sectores que la conforman.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

Dr. Rodrigo Díaz Cruz

Rector

- VI. En la sesión 485 del Consejo Académico, celebrada el 16 de diciembre de 2021, el Rector de la Unidad Iztapalapa presentó el documento denominado "Proyectos para una UAM-I comprometida con el desarrollo sostenible, fase 1", en el cual se destaca el compromiso de adoptar prácticas sustentables para una administración ejemplar de los recursos naturales.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en la Ley Orgánica, artículos 3, fracción I, 25 y 26; el Reglamento Orgánico, artículos 2, 43, 47, fracciones I, III, y IV; las Políticas Generales de Investigación 1.2.9, y la Ley General de Educación Superior, artículos 8, fracción XII, 9, fracción V, y 37, fracción X, el Rector de la Unidad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO

Se crea la Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Unidad Iztapalapa, dependiente de la Rectoría de Unidad, la cual será permanente y tendrá entre sus objetivos los siguientes:

- a) Proponer a la persona titular de la Rectoría de Unidad acciones, programas o proyectos relacionados con temas de energía, agua, manejo de residuos sólidos y de laboratorios, áreas verdes, difusión y comunicación, entre otros, y, en su caso, apoyar a los órganos e instancias en la atención y cumplimiento de los objetivos que promuevan un estilo ecológico de vida y atiendan la degradación ambiental para transformar a la Unidad Iztapalapa en un espacio sostenible;
- b) Elaborar anualmente un plan de actividades para el cumplimiento de sus objetivos, el cual deberán presentar a la persona titular de la Rectoría de Unidad;
- c) Informar por escrito anualmente a la persona titular de la Rectoría de Unidad sobre las actividades realizadas y su impacto o beneficio en el desarrollo sostenible y en la mitigación del cambio climático, y
- d) Realizar actividades similares a las anteriores, que le sean encomendadas por la persona titular de la Rectoría de Unidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

Dr. Rodrigo Díaz Cruz

Rector

SEGUNDO

La Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Unidad Iztapalapa será nombrada por la persona titular de la Rectoría de Unidad y se conformará con un mínimo de dos integrantes del personal académico por cada división académica de la Unidad, especialistas en temas de cultura ambiental, quienes podrán asesorarse con personas de la comunidad universitaria, de acuerdo a la naturaleza de las acciones, programas o proyectos que propongan. Integrarán la Comisión durante dos años y podrán ser ratificados hasta en dos ocasiones por un periodo igual. Su participación será honorífica, personal e intransferible.

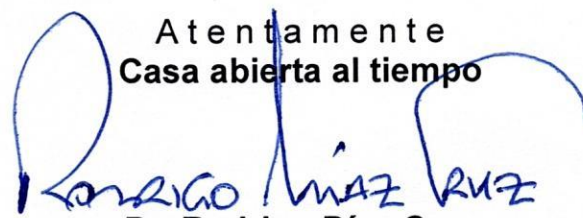
TERCERO

La persona titular de la Coordinación de Desarrollo Académico e Institucional será la encargada de coordinar a la Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Unidad Iztapalapa.

TRANSITORIOS

- 1° El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.
- 2° La persona titular de la Rectoría de Unidad integrará la Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Unidad Iztapalapa dentro de los siguientes 20 días hábiles a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 27 de enero de 2022.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Rodrigo Díaz Cruz
Rector de la Unidad Iztapalapa